

Aprueba contrato de arrendamiento,
suscrito entre la Zona de Bienestar
"Arica" y Universidad de Tarapacá.

RESOLUCION FUNDADA ZB "ARICA" (P) N° 1800/ 15 / ARICA, 13 OCT 2014

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR "ARICA"

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N° 1/19.653, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"
2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 18.712, de 1988 que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas"
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
4. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
5. Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
6. La existencia de una propiedad del Ejército de Chile, perteneciente al Patrimonio de Afectación Fiscal, administrado por el Comando de Bienestar – Zona de Bienestar "Arica" ubicada en calle Aníbal Pinto N°1528, de la Comuna y ciudad de Arica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Cine cuenta con una sala habilitada para realizar eventos como, obras de teatro, ceremonias de graduación, de titulación, charlas motivacionales etc.
2. Que, dichos fondos de arrendamiento formaran parte de los recursos para la administración y funcionamiento del patrimonio de afectación fiscal.
3. Que, la Universidad de Tarapacá solicitó a esta unidad administrativa dicha instalación para realizar actividades de graduaciones y titulaciones durante el tiempo de dos años (hasta el 31 de diciembre del 2016).
4. Que, existe la capacidad y la disponibilidad para dichas ceremonias.

RESUELVO:

1. Apruébese el Contrato de Arrendamiento para el Cine Tacora ubicado en calle Aníbal Pinto N°1528, de la Comuna y ciudad de Arica, entre la Zona de Bienestar "Arica" y Universidad de Tarapacá representada por Don Calos Gamboa Aguilar Vicerrector de Administración y finanzas.

2. Los términos del Contrato que se aprueban por la siguiente Resolución, son los señalados en correspondiente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



FERNANDO VERA VILLARROEL
Teniente Coronel
Comandante Zona de Bienestar "Arica"